



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: IINVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: ALEXANDRA MENDOZA TAMAYO
DEMANDADO ARMANDO VALDERRAMA SANCHEZ Y Otro
RADICACION: 54001 31 10 005 2012 00301 00
FECHA DE PROVIDENCIA: VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE 2019.

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el señor FABIO NIETO LEAL obrante a folio No. 77, mediante el cual solicita el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre su salario, el Despacho teniendo en cuenta la conciliación celebrada ante la Comisaría de Familia Zona La Libertad Casa de Justicia el pasado diez (10) de abril ente el peticionario y la señora ALEXANDRA MENDOZA TAMAYO, accede a lo solicitado y ordena el levantamiento del descuento del treinta y cinco por ciento (35%) sobre el salario mínimo legal mensual vigente al señor FABIO NIETO LEAL y en favor del niño RICHARD ARMANDO NIETO MENDOZA por concepto de alimentos.

En consecuencia, comuníquesele a la empresa Plásticos Formosa LTDA ubicada en la Av. 7ª No. 1-141 el Salado Vía Panamericana de la ciudad de Cúcuta, para que procedan al levantamiento de la medida cautelar. Oficiar y diligenciar por la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SOCORRO JEREZ VARGAS
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD
En ESTADO No. 064 de fecha
29 ABR 2019 se notifica a
las partes el presente auto, conforme al
Art. 295 del C.G.P.
SHIRLEY PATRICIA SORACÀ
BECERRA
Secretaria